



RESOLUCIÓN No. 595 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos servidores públicos de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO, identificado con la C.C. No. 17.583.789. Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 2 de abril de 2017 al 1º de abril de 2018.
2. ANA HERCILIA GALVIS RODRIGUEZ identificada con la C.C. No.68.289.334, Técnico de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 23 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018.
3. EIDER ARMANDO COLINA RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.595.403, Tesorero General Departamental, se le adeuda un periodo del 4 de enero de 2018 al 3 de enero de 2019.
4. FANNY ARCINIEGAS, identificada con la C.C. No. 46.353.212, Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 23 de agosto de 2017 al 22 de agosto de 2018.
5. ELIZABETH MORENO PORTELA, identificada con la C.C. No.68.285.770, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 18 de noviembre de 2016 al 17 de noviembre de 2017.
6. OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ identificado con la C.C. No. 17.585.057, Conductor de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
7. CARMEN EDILTA PUERTA SALAS identificada con la C.C. No.24.242.231, Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 24 de junio de 2017 al 23 de junio de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los servidores públicos GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO, ANA HERCILIA GALVIS RODRÍGUEZ, EIDER ARMANDO COLINA RUIZ, FANNY ARCINIEGAS, ELIZABETH MORENO PORTELA, OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ y CARMEN EDILTA PUERTA SALAS, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 11 de marzo de 2019, los cuales vencen el 1º. De abril de 2019.



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
8001028389-5



RESOLUCIÓN No. 595 DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 MAR 2019

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo